



14 FEB 2020

VISTO :

El Expte. CUDAP N° 51276/2019, en donde el Señor Secretario Administrativo de esta Facultad de Derecho formula denuncia por ante la Policía Federal Argentina, con fecha 11 de octubre de 2019 ,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra el acta de denuncia presentada por ante la Policía Federal Argentina, en donde se expone el hecho ocurrido el día 08 en el mes de octubre del año 2019, en ocasión en que personal no docente se percatan de la falta de una computadora en el área de discapacidad visual.;

Que a fs. 3 obra copia fotostática en donde se encuentra individualizado la computadora sustraída.

Que a fs. 6 obra la solicitud de baja de bienes patrimoniales, de la computadora sustraída por robo.

Que a fs. 12 obra Dictamen N° 66338 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que reza: “...En atención a la denuncia, considero necesario la realización de un sumario administrativo a fin de establecer o deslindar responsabilidades del personal de esa Facultad...” “Así las cosas, y en virtud de lo establecido en la O.H.C.S. nro. 9/12., el sumario podrá ser ordenado por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, para lo que deberá dictar resolución ordenando la sustanciación de un sumario administrativo...para luego ordenar la remisión de estas actuaciones a la Dirección General de Sumarios a tales efectos.”

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.-Ordenar la realización de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de

investigar la situación planteada en las presentes actuaciones en los términos de la Ord.
HCS 09/12.

Art. 2º.-Protocolícese, notifíquese, elévese al Sr. Fiscal Permanente, y a la Dirección
General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, y oportunamente
archívese.

VICTORIANO COLLA
Secretario de Justicia y Fiscal
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

WILLERMO VARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

